ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº - 4958

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 980/2018, PARA SERVICIO DE ENLACE DE DATOS Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 12 de abril de 2018

VISTO: El pedido formulado por Interno DTE/DTI/75/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017 del Departamento de Tecnología Informática de la División de Tecnología y Desarrollo Informático, con la aprobación de la Dirección de Telemática, para Servicio de Enlace de Datos; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2018, con ID N° 341494;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16°, Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas y al Art. 18°, Inc. a) Nacionales, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 19102.268 – 00 – 30 – 001 – 2018/06031 del Presupuesto del Programa: Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 228/2018 de fecha 4 de abril de 2018, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2019 y 2020, respectivamente;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 980/2018, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Enlace de Datos.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 84/2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 6 de abril de 2018 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Telefonía Celular del Paraguay S.A. – TELECEL S.A.; 2) Núcleo S.A. – Personal; 3) Rieder & Cía. S.A.C.I.; 4) Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – TEISA; 5) Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. – COPACO, y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente